

Consejo Permanente – 3 de noviembre

Intervención Presidencia Antonia Urrejola

En calidad de Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y como Relatora para Nicaragua agradezco la invitación del Consejo Permanente para dirigirme a ustedes en representación de la CIDH y compartir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del informe que hemos publicado recientemente sobre la **Concentración de Poder Político y Debilitamiento del Estado de Derecho en Nicaragua**.

El informe aborda la grave crisis política, social y de derechos humanos en Nicaragua en un contexto de completo debilitamiento del Estado de Derecho y, consecuentemente, del progresivo deterioro en materia de derechos humanos, especialmente de cara a las elecciones a celebrarse el próximo 7 de noviembre.

La concentración del poder por el Ejecutivo ha facilitado que Nicaragua se transforme en un estado policial de facto, donde el Gobierno tiene instalado un régimen de supresión de todas las libertades, mediante el control y vigilancia de la ciudadanía y la represión a través de las instituciones de seguridad estatales y paraestatales avalado por los demás poderes del Estado, en concertación con las instituciones de control. No existe en el país un sistema de pesos y contrapesos puesto que todas las instituciones responden a las decisiones del Ejecutivo.

Las elecciones generales programadas ocurren en este contexto. La CIDH constató en los últimos meses la intensificación de la represión a través de un conjunto de acciones, entre ellas, la detención arbitraria y criminalización de más de 30 personas bajo cargos infundados y sin las debidas garantías judiciales, incluyendo 7 personas precandidatas a la Presidencia, las cuales permanecen privadas de libertad, y algunas de las cuales cuentan con medidas provisionales de la Corte Interamericana. En ese sentido, durante el 2021, la CIDH ha emitido 32 medidas cautelares para personas beneficiarias, en su mayoría, defensoras, líderes de opinión y/o opositoras al Gobierno, líderes y lideresas de movimientos sociales, periodistas, mujeres defensoras y personas precandidatas presidenciales.

Asimismo, el informe da cuenta de la cancelación de la personería jurídica de 3 partidos políticos y el hostigamiento a las organizaciones civiles y de derechos humanos mediante el continuo cierre del espacio democrático y de la prensa independiente. Con estas acciones, el Gobierno busca perpetuarse en el poder mediante la realización de elecciones que no dan las garantías mínimas de libertad, acceso a la información, transparencia y pluralidad, en un contexto de cierre de todos los espacios democráticos y de impunidad estructural.

Para comprender cómo Nicaragua llegó a esta grave situación de derechos humanos, en el informe, la Comisión hace un recuento de cómo la misma se ha venido gestando desde hace

más de dos décadas, a partir del llamado pacto "Aleman-Ortega" de 1999, mediante el cual se promovió la instalación de un control bipartidista con el objeto de facilitar la cooptación de los más altos cargos de la administración pública. El proceso de concentración del poder en el Ejecutivo se intensificó en el año 2007 al asumir el actual Presidente de la República su segundo mandato, y se consolidó a partir de la grave crisis de derechos humanos iniciada en abril de 2018.

Estas acciones pudieron materializarse mediante el concurso de diferentes instituciones estatales, la Asamblea Nacional, el Poder Judicial y particularmente la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Supremo Electoral, así como también por la falta de órganos de control independientes e imparciales. Además, se realizaron una serie de reformas en materia electoral, sucesivas hasta el 2021, las cuales, en conjunto, incorporaron reglas que restringen la competencia electoral y el ejercicio de los derechos políticos.

Es importante destacar que la Asamblea General de la OEA ha planteado como esencial que se tomen algunas medidas con el fin de promover elecciones libres y justas en Nicaragua. Al día de hoy, ninguna de las medidas planteadas por la Asamblea General de la OEA ha sido implementada.

Por otra parte, y a pesar de existir una prohibición constitucional sobre la reelección, en el 2010 el Pleno de la Corte Suprema permitió que el Presidente Daniel Ortega se presentara como candidato a la presidencia en las elecciones de noviembre de 2011. Y, posteriormente, mediante una reforma constitucional, la Asamblea Nacional habilitó la reelección presidencial indefinida. Sobre esta tema, la Corte Interamericana estableció recientemente en su Opinión Consultiva OC-28-21 que **la habilitación de la reelección presidencial indefinida es contraria a los principios de una democracia representativa** y, por ende, a las obligaciones establecidas en la Convención Americana y Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Por otra parte, tal como la Comisión ha sostenido en numerosos informes y comunicados de prensa, el **Poder Judicial** de Nicaragua carece de independencia e imparcialidad, debido, entre otros factores, a su conformación bipartidista y a las reformas legales, que desde 2010 permitieron procesos de designación y permanencia, contrarios al principio de independencia judicial. A estos factores, se sumó una carrera judicial sin garantías de imparcialidad.

Asimismo, la designación de personas de afiliación partidista y cercanas al Ejecutivo en el **Ministerio Público** ha significado la progresiva pérdida de su independencia y autonomía mediante su instrumentalización a los intereses del gobierno, conforme se observa claramente en los hechos ocurridos este año.

Esta situación no habría sido posible sin el control de los organismos e instituciones encargadas de la seguridad del Estado y la creación de aparatos de control y vigilancia de la ciudadanía, como los consejos de poder ciudadano (CPC) y el despliegue documentado de un contingente parapolicial. Todo ello quedó en evidencia en la represión estatal a las protestas sociales iniciadas

en 2018, y conforme lo documentado por la CIDH en sus diversos informes, comunicados de prensa en los últimos años y presentaciones ante este Consejo.

El informe de la Comisión da cuenta del rol de todas las instituciones mencionadas tanto en el proceso de concentración del poder, como en las diferentes modalidades de represión, en particular, sobre las diferentes etapas y modalidades y cómo terminaron en el completo quebrantamiento del principio de separación de poderes y en la instalación de un Estado de excepción de facto, que además corrobora los hallazgos del informe sobre los hechos de violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018 del Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes, el GIEI-Nicaragua, publicado el 20 de diciembre de 2018.

El informe final del GIEI confirmó que las protestas sociales no fueron producto de acontecimientos aislados sino de años de procesos institucionales y prácticas estatales que fueron coartando la expresión ciudadana, cerrando espacios, cooptando instituciones públicas y concentrando el poder en la figura presidencial compuesta por el Presidente y la Vice Presidenta. De igual manera, señaló que el persistente y constante grado de articulación entre las fuerzas de represión durante el año 2018, revelaron que las decisiones fueron tomadas por las máximas autoridades del Estado. En este sentido, el GIEI consideró que la respuesta del Estado a las manifestaciones y protestas se dieron en el marco de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil y que el Estado de Nicaragua llevó a cabo conductas que de acuerdo con el derecho internacional deben considerarse crímenes de lesa humanidad.

Durante estos últimos 3 años, la CIDH ha alertado continuamente a la comunidad internacional sobre las graves violaciones a los derechos humanos que vienen ocurriendo en Nicaragua, entre hostigamientos y represión contra cualquier persona considerada como opositora al Gobierno; el uso arbitrario de la fuerza letal y no letal que derivó en violaciones a los derechos a la vida e integridad personal; ejecuciones extrajudiciales; detenciones arbitrarias; allanamientos, amenazas y retaliaciones; malos tratos; criminalización mediante cientos de procesos judiciales bajo cargos infundados y desproporcionados, como terrorismo o crimen organizado; irregularidades en las garantías judiciales y en el acceso a la justicia. Así también, la CIDH ha condenado los asesinatos, que hasta ahora permanecen impunes, de campesinas y campesinos en las zonas rurales del país. Del mismo modo, ha llamado la atención sobre la actuación de los llamados “colonos” provenientes de las zonas cercanas al Pacífico en territorios indígenas de la Costa Caribe y del patrón de ataques ocurridos en dicho contexto, que han producido víctimas fatales, personas heridas y desplazamiento de familias y comunidades de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las referidas regiones autónomas, sin que hasta ahora haya información que indique procesos de verdad y justicia en esos casos, ni medidas para prevenir su ocurrencia.

En el mismo contexto, la CIDH ha registrado el ataque a la libertad de prensa a través del asedio policial y persecución institucional a medios de comunicación y personas trabajadoras de la prensa independiente, lo que ha provocado el cierre de varios medios, y el exilio de más de 90 periodistas. En este sentido, la CIDH ha manifestado su preocupación por el cierre de espacios

democráticos, la suspensión de libertades y afectaciones a la libertad de expresión, en un país en donde la mayoría de los medios de comunicación pertenecen a personas allegadas al Gobierno. La represión se amplía a los familiares y vecinos de personas identificadas como opositoras al régimen con la participación de los popularmente conocidos Consejos de Poder Ciudadano. Todo ello, perpetrado por grupos policiales y parapoliciales afines al Ejecutivo.

En el marco de la grave crisis de derechos humanos iniciada el 18 de abril de 2018 y el profundo deterioro de la institucionalidad democrática que afecta al país, las elecciones generales de noviembre de 2021 representaban para la sociedad nicaragüense la posibilidad de iniciar un período transicional para lograr el restablecimiento del Estado de Derecho y la democracia, así como la garantía del derecho a la memoria, verdad y el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia estatal. Sin embargo, todas las medidas arbitrarias adoptadas por el Ejecutivo y en particular las ejecutadas el presente año dan cuenta que el proceso electoral de las próximas semanas no cumple con los estándares interamericanos para garantizar elecciones libres, justas, transparentes y pluralistas.

Como señalé al inicio, el 2021 ha estado marcado por la intensificación de la represión a través de un conjunto de acciones del Ejecutivo que han buscado mantenerse en el poder. Actualmente, en el país las distintas funciones del Estado no corresponden a órganos separados, independientes y equilibrados entre sí. Todos los poderes públicos están alineados y dirigidos por el Ejecutivo, por lo que no representan límites para el ejercicio del poder, ni impiden las arbitrariedades; por el contrario, las facilitan o consolidan.

Como consecuencia de este progresivo quebrantamiento del Estado de Derecho, al mes de octubre de 2021, la CIDH ha constatado que la represión iniciada en abril de 2018 habría resultado en al menos 328 víctimas fatales en el contexto de la crisis; al menos 1614 personas han sido víctimas de privación arbitraria de su libertad como represalia por haber participado en actos de protesta u oposición al gobierno, de las cuales más de 145 personas permanecen aún privadas de la libertad; al menos 150 estudiantes expulsados de universidades públicas; más de 405 profesionales de la salud despedidos; y más de 103.600 nicaragüenses han debido migrar del país en el contexto temporal de la crisis, la mayoría de ellas y ellos en busca de protección internacional.

La CIDH lamenta la manifiesta falta de voluntad del Estado nicaragüense para superar la impunidad y, en general, la grave crisis que atraviesa al país. A la fecha, desde las más altas autoridades del Estado persiste una narrativa tendiente a negar las violaciones a derechos humanos y estigmatizar a las víctimas.

El informe plantea que el gran desafío que enfrenta hoy Nicaragua es el restablecimiento de las garantías y libertades fundamentales de un Estado democrático de derecho que permitan retomar la democracia representativa y participativa y la separación efectiva de los poderes. Para ello deben garantizarse condiciones para que las elecciones sean justas, libres y transparentes,

conforme a los principios establecidos en la Carta Democrática Interamericana. En ese contexto, la Comisión realiza una serie de recomendaciones al Estado de Nicaragua y a la comunidad internacional.

A cinco días de la elección en Nicaragua, es imposible el despliegue de medidas que aseguren la realización de unas elecciones libres, justas, transparentes y pluralistas en el país y lo que constatamos es la continuación de todos los factores que, como lo muestra el Informe de la Comisión, han permitido y continúan facilitando la persistente crisis de derechos humanos en Nicaragua.

Los antecedentes históricos de nuestro continente, nos muestran cuán relevante puede resultar la comunidad internacional en la promoción de salidas institucionales y respetuosas de los derechos humanos. Debemos tener presente que ningún proceso transicional en nuestro continente se ha desplegado sin la participación solidaria y responsable de los gobiernos de las Américas, por medio del diálogo y la solidaridad regional. Estoy segura que el caso de Nicaragua no será la excepción. Vean entonces en este informe que hoy presento, honorables representantes, una herramienta útil en los esfuerzos que, honrando la tradición continental, harán en pos de un proceso transicional en Nicaragua.

Muchas gracias